

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 00917

Téngase notificado personalmente, a través de mensaje de datos al demandado (art. 8º Decreto 806 de 2020), quien dentro del término de ley no propuso ningún medio exceptivo.

Dado que para el 7 de abril de 2022, fecha en la que el ejecutado Edward Alexander Poveda Romero compareció al juzgado y se elevó acta de notificación personal, él ya se encontraba notificado de manera personal a través de mensaje de datos, desde el 22 de marzo del mismo año, se deja sin valor y efecto dicha notificación.

Por secretaría requiérase a Colombia ESL S.A.S. para que en el término de diez (10) días dé respuesta al oficio No. 1162 de 27 de octubre de 2021, comunicado a la dirección electrónica diana.vanegas@colombiaesl.com el 3 de febrero de 2022. Ofíciense.

En su oportunidad regrese al despacho.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb8a2c5eca5341b7ea3a855cee029e236d712e420c25bbb53e5de9243099a6ea**

Documento generado en 23/05/2022 04:25:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>